

EL GOBIERNO ROMPE LAS REGLAS DEL JUEGO

JUAN PABLO GONZÁLEZ Vocal del Consejo General del Poder Judicial

El 28 de mayo de 2001 el Partido Popular y el Partido Socialista firmaron en Madrid el Pacto por la Justicia con la finalidad de procurar una solución integral y perdurable a los graves problemas que afrontaba la situación de la Justicia, con la vista puesta en las necesidades de los ciudadanos y no en los intereses particulares y contingentes de los partidos políticos.

Como consecuencia de dicho pacto, y de un consensado y renovado sistema de elección de vocales, se produce, el 7 de noviembre de 2001, la renovación del Consejo General del Poder Judicial. Los integrantes de este Consejo son conscientes desde un principio de la necesidad de ser fieles al espíritu que inspiraba al Pacto, de la conveniencia de buscar puntos de encuentro desde el diálogo permanente, desde el debate responsable, desde la confrontación legítima de ideas y modelos.

A partir de ese mismo instante, el diálogo entre los miembros del Consejo y la búsqueda de acuerdos ha sido una constante. No siempre ha sido posible alcanzar ese consenso, pero esto no puede servir de excusa para deslegitimar una institución plural y de funcionamiento colegiado.

Pese a ello, se ha magnificado de forma

interesada la discrepancia con la finalidad de debilitar la institución y de preparar el camino a la reforma, olvidando que la inmensa mayoría de las decisiones en materia de carrera judicial, inspección, disciplina, selección o formación han sido adoptadas por unanimidad y que, por primera vez, no existen graves diferencias en esas importantes áreas.

Incluso en la política de nombramientos, sin duda la que genera mayores tensiones, se han alcanzado numerosos acuerdos que han permitido el acceso a los cargos de mayor responsabilidad a magistrados con ideas o modelos de justicia dispares, pero en todo caso a magistrados de indudable prestigio profesional pertenecientes a todos los grupos y asociaciones judiciales, lo que es fácilmente demostrable.

Ahora bien, lo que no es admisible es que la búsqueda de la pluralidad, lo que algunos han llamado «jueces plurales», se convierta en una coartada para propiciar el acceso a los puestos de mayor responsabilidad —presidentes de Tribunales Superiores de Justicia y magistrados del Tribunal Supremo— de quienes no reúnen las condiciones de mérito y capacidad constitucionalmente exigibles, buscando la satisfac-

ción de una clientela minoritaria y radicalizada. La inmensa mayoría de la propia carrera judicial y la sociedad en su conjunto rechazan la idea de cuotas para el reparto de los cargos, reclamando con insistencia el establecimiento de criterios basados en la objetividad y en la profesionalidad. Esos mismos criterios son los que han permitido a este Consejo la renovación consensuada y por amplia mayoría de la mayor parte de las presidencias de los Tribunales Superiores, el nombramiento de numerosos magistrados del Tribunal Supremo y el acceso, por primera vez en la historia judicial española, de magistradas al Tribunal Supremo y a la presidencia de Tribunales Superiores de Justicia.

Sin embargo, el esfuerzo realizado por mantener vivo ese espíritu del Pacto de Estado por la Justicia en el seno del Consejo no ha sido reconocido y valorado por una minoría de integrantes de la carrera judicial, representada por la asociación Jueces para la Democracia y por el actual Gobierno de la nación, acostumbrados a imponer sus criterios en materia de Justicia. Apenas seis meses después de ocupar el poder, se han precipitado en impulsar una modificación unilateral y antidemocrática de la ley orgánica, sin previo diálogo y con una celeridad sin precedentes, alterando la regla de la mayoría que se había aplicado pacíficamente desde hace 25 años.

La no renovación del candidato deseado por el Partido Socialista de Cataluña para la presidencia del Tribunal Supe-

rior de dicha Comunidad, y de un ex ministro de Justicia del PSOE para otro importante cargo, parece ser la causa que explica esa iniciativa y el deseo de someter y castigar a los vocales discolos, el propósito último que la guía e inspira. Cuando la vicepresidenta del Gobierno fue vocal de un Consejo nada plural, donde los nombramientos se sucedían conforme a un guión preestablecido y del que ella misma fue un eslabón al ser premiada con el acceso a la condición de magistrado, nunca se planteó la necesidad de modificar la regla de la mayoría.

La reforma que se anuncia rompe las reglas del juego. Se altera gravemente la configuración legal del órgano y las bases que fueron tenidas en cuenta por el Parlamento en el momento de la designación de los actuales vocales, se atribuye una influencia decisiva a las minorías nacionalistas, funcionarán los votos y se hará muy difícil la renovación del actual Consejo, pues el Grupo parlamentario Popular, invocando idénticos argumentos, pretenderá asegurarse una minoría de bloqueo.

Por el interés de una Justicia independiente y de calidad, es preciso que los impulsores de la reforma reflexionen. Toda política que consista en trapear, torcer y domesticar las reglas buscando el interés particular, el rendimiento político a corto plazo y marginando a los sujetos para los cuales fueron creadas, no es en absoluto indiferente en términos democráticos. Esto generará a la larga desaliento y destruirá la confianza de los ciudadanos en la Justicia.

ICO
Instituto de Crédito Oficial

Sólo te hace falta un proyecto, una ilusión, un sueño. Sólo te hacen falta las ganas de ponerlo en marcha.

En el ICO te ayudamos a convertirlo en tu futuro, con una financiación en condiciones preferentes. Apoyamos a las PYME, la innovación tecnológica en las empresas, la implantación de energías renovables, el transporte, la industria cinematográfica... En definitiva, todo aquello que contribuya a un mayor desarrollo económico y social de todos.

ICO. Nuestro mayor crédito es creer en ti.

Información: tel. 900 121 121 | www.ico.es

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA